



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

PUERTO

REMEMORATO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

100

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0109/01/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0115-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 22 de enero de 2024

C. CUAUHTÉMOC LEROY RAMÍREZ GÜENDULAIN
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Enero de 2024, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0247-2023 de fecha 20 de Febrero de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Cuauhtémoc Leroy Ramírez Guendulain	El Cerezal	350.706	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: El Cerezal



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.qob.mx/semarnat

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0109/01/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0115-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 22 de enero de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	765456	1781819
1	765456	1781819
2	765395	1781539
2	765395	1781539
3	765384	1781426
3	765384	1781426
4	765349	1781317
4	765349	1781317
5	765296	1781052
5	765296	1781052
6	765196	1780794
6	765196	1780794
7	764960	1780685
7	764960	1780685
8	764928	1780571
8	764928	1780571
9	764734	1780442
9	764734	1780442
10	764688	1780262
10	764688	1780262
11	764497	1780089
11	764497	1780089
12	764453	1779932
12	764453	1779932
13	764369	1779663
13	764369	1779663
14	764167	1779432
14	764167	1779432
15	763832	1779182
15	763832	1779182
16	763575	1779273
16	763575	1779273
17	763279	1779241

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0109/01/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0115-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 22 de enero de 2024

17	763279	1779241
18	763071	1778978
18	763071	1778978
19	762822	1779120
19	762822	1779120
20	762841	1779443
20	762841	1779443
21	762945	1779656
21	762945	1779656
22	763191	1779845
22	763191	1779845
23	763295	1780019
23	763295	1780019
24	763277	1780466
24	763277	1780466
25	763282	1780730
25	763282	1780730
26	763249	1780937
26	763249	1780937
27	763548	1780775
27	763548	1780775
28	763655	1781123
28	763655	1781123
29	763978	1781176
29	763978	1781176
30	764182	1781334
30	764182	1781334
31	764346	1781508
31	764346	1781508
32	764551	1781762
32	764551	1781762
33	764813	1781903
33	764813	1781903
34	765120	1781808



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0109/01/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0115-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 22 de enero de 2024

34	765120	1781808
----	--------	---------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Cerezal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	83.91	56.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	0	845.21	Metros cúbicos rollo
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	83.91	4386.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	83.91	261.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	92.8	70.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	92.8	4920.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	92.8	270.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Cerezal	176.71 (ciento setenta y seis punto setenta y uno)	10,811.430 (diez mil ochocientos once punto cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REVENDE TO VUL POLYMERIZER,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0109/01/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0115-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 22 de enero de 2024

Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Cerezal	P-20-254-ELC-001/23

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI-01

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. Para la ejecución de la modificación del programa de manejo forestal no se contempla la construcción de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura, también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de Quercus spp. y otras hojosas, además de aplicar el tratamiento silvícola y los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0109/01/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0115-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 22 de enero de 2024

tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe de integrarse en los informes periódicos que se ingresen a esta Secretaría.

9. El volumen de 845.21 M3 Rollo de Pinus spp. corresponde a saldos de arbolado derribado y no extraído que no exceden el 20% del volumen autorizado para la anualidad uno, que fue ejecutada del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la autorización SEMARNAT-AR-0247-2023 de fecha 20 de febrero de 2023.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM/MACM/MAGR/AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.qob.mx/semarnat



6 de 6